



RESOLUCIÓN N°36- 2022.

**DE LA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 11 DE JULIO DE 2022.**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA, realizada el lunes 11 de julio de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 7 lo siguiente: *Conocimiento de la tercera reforma de traspasos del presupuesto institucional del año 2022, de conformidad al Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD".*

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la CRE, determina: *“Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.*

Que, el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

Que, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente: *Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.*

Que, la economista Ela Jara Directora Administrativa del GADMPS, presentó mediante informe económico N° 003-DAF- GADMPS-2022, la tercera reforma de traspasos al presupuesto de gastos del GAD Municipal de Pablo Sexto, documento que en su parte pertinente solicita lo siguiente: *“Se autorice la realización de la Resolución Administrativa para proceder con el ingreso de esta reforma en el sistema presupuestario y además se autorice la realización de reforma al PAC y posterior a ello se dé a conocer al concejo para su conocimiento...”*



Que, el Dr. Fernando Zhañay, Procurador Síndico del GADMPS, realizó la resolución administrativa N° 081-A-GADMPS-2022, mediante la cual el Ejecutivo del GAD Municipal de Pablo Sexto, resolvió **AUTORIZAR** la tercera reforma de traspasos al presupuesto institucional del año 2022.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada el 11 de julio de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

Dar por conocido la tercera reforma de traspasos del presupuesto institucional del año 2022, en función a la Resolución Administrativa N° 081-A-GADMPS-2022, suscrito por el Ing. Lenin Verdugo González Alcalde de Pablo Sexto e informe económico N° 003-DAF-GADMPS-2022 de la economista Ela Jara Directora Administrativa Financiera.

Pablo Sexto a, 11 de julio de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión ordinaria realizada el 11 de julio de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Guallpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.